

ante “El Día de la Higiene Social”, que se celebrará en Buenos Aires el 5 de octubre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9369, que nombra a la señorita Olga Finke Moya Observadora del Gobierno ante la Conferencia sobre Salario Mínimo Anual en Washington.— G.O. Nº 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9369.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señorita Olga Finke Moya, Auxiliar de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrada Observadora del Gobierno dominicano ante la Conferencia sobre Salario Mínimo Anual que tendrá efecto en Washington durante los días 29 y 30 de octubre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9370, que nombra al Teniente de Navío Fermín Emilio Martínez Velázquez, Miembro de la Comisión de Aeronáutica.—G.O. Nº 7624, del 11 de noviembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9370.

VISTO el artículo 8 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil, Nº 1915 del 28 de enero de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente de Navío Fermín Emilio Martínez Velázquez, queda designado miembro de la Comisión de Aero-náutica en lugar del ex Teniente de Navío Miguel Angel Padilla Matos, y tendrá, además las funciones de Secretario de la misma Comisión.

Art. 2.— El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el N° 8949, de fecha 16 de abril de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9372, que crea e integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Salcedo.—G.O.N° 7711, del 26 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9372.

VISTO el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto de 1944, modificada por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se crea, a partir del presente decreto, la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Salcedo, la cual estará integrada por las siguientes personas: Doctor Víctor Manuel Rodríguez, Presidente; César Elpidio Polanco, Vicepresidente; Héctor Francisco Osorio, Secretario; Alfredo B. Tabar, Doctor Francisco José Rojas y Abraham N. Tabar, Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA